

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS Y SUS MUNICIPIOS

Dependencia o Municipio: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Responsable oficial o técnico: Lic. Perla Denisse Cejas Abarca

Tipo de MIR: Exención

Clasificación: Sin clasificación,

Archivo del anteproyecto: [INICIATIVA DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA. FINAL.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Lic. Perla Denisse Cejas Abarca

Cargo: Directora Operativa

Teléfono: 312-91-28

Correo Electrónico: perla.cejas@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: En tal virtud, tomando en cuenta la distribución de competencias señalada en la Ley General de Mejora Regulatoria, y considerando lo previsto en el Transitorio Quinto de esa Ley, que señala que a partir de su entrada en vigor, las entidades federativas contarán con un plazo de un año para adecuar sus leyes al contenido de la misma; se presenta esta iniciativa a esa Soberanía, la cual recoge diversas obligaciones mandatadas por el Congreso de la Unión, con la finalidad de adecuar las directrices en esta materia para el estado de Morelos y sus Municipios. Por lo anterior, se presenta la iniciativa que se adjunta, cuya aprobación y publicación permitirá que el estado de Morelos, cuente con un sistema regulatorio congruente, predecible, transparente, eficaz y eficiente; mediante la aplicación de las mejores prácticas regulatorias que generen beneficios superiores a los costos, que no atribuyan barreras al comercio, la libre competencia y a la competencia económica, generar seguridad jurídica, promover la participación de los sectores público, social y privado, así como mejorar el ambiente para hacer negocios.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: En general, el presente instrumento, plantea instaurar un modelo de mejora continua, a través de la simplificación de trámites, la sistematización y certificación de los procesos de atención a la ciudadanía del estado de Morelos y sus Municipios, con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y que contemple una estructura funcional que tiene como principales objetivos; garantizar certeza jurídica a la ciudadanía, así como incrementar la integridad y confidencialidad de los actos, transparentar la actuación de las Autoridades y aprovechar la tecnología, para brindar la mejor atención a los morelenses, con estricto apego y homogeneidad a la Ley General y con el cometido de generar un Estado de Derecho. Por lo cual lejos de implementar costos de cumplimiento para los particulares, se pretende regular aquellos que implementan los sujetos obligados.